



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA No.114
MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
Intervención ante la Sexta Comisión en el 75° período de sesiones de la
Asamblea General de Naciones Unidas
Nueva York, 6, 7 y 12 de octubre de 2020

Señor Presidente:

En esta primera intervención de la República de El Salvador, nos complace expresarle nuestras felicitaciones por su elección, la cual hacemos extensiva a los miembros de la Mesa. Les auguramos el mayor de los éxitos en las labores que lleven a cabo en el actual período de sesiones de esta Comisión, el cual se celebra en circunstancias especiales; y hago expreso el apoyo de la delegación salvadoreña para una consecución exitosa de los trabajos.

Respecto a este tema de agenda, deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por la presentación de su informe A/75/176, que contiene información de los Estados miembros, incluidas las enviadas por El Salvador, sobre las medidas adoptadas en los planos nacional e internacional en relación con esta importante materia.

La República de El Salvador ve con mucha preocupación y condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Sus causas y complejidades varían según el contexto en el que surgen. En este sentido, mi delegación observa el grave riesgo que representa el incremento de actos terroristas ocurridos alrededor del mundo, los cuales no sólo constituyen una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino para el desarrollo sostenible, el fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos. Asimismo, condena la enorme cantidad de pérdidas humanas que

estos ataques indiscriminados han causado, particularmente, respecto de los grupos vulnerables, como las mujeres, niñas y niños.

Señor Presidente:

El Estado salvadoreño desea reiterar su plena disposición para llevar a cabo medidas de prevención y combate contra el terrorismo, en todas sus manifestaciones. Hacemos un llamado a promover la cooperación internacional y el intercambio de información necesaria para su investigación y juzgamiento. Asimismo, agradecemos los trabajos de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y alentamos a que pueda incluir en sus esfuerzos el apoyo a países como el nuestro, cuya realidad nacional presenta distintas manifestaciones de este flagelo.

Mi delegación reafirma su interés en la promoción de la cultura de paz, teniendo como aspecto prioritario la promoción, protección y respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales, así como la implementación de medidas orientadas al fortalecimiento de la cohesión y tejido social de nuestra sociedad para prevenir formas de extremismo violento.

El Salvador, como miembro fundador y suscriptor de la Carta de las Naciones Unidas, es Estado Parte de diversos instrumentos jurídicos internacionales que, en diferentes ámbitos, promueven medidas contra el terrorismo, tanto en el marco de las Naciones Unidas, como en el de la Organización de Estados Americanos, así como a nivel subregional y bilateral.

Señor Presidente:

La República de El Salvador considera que el mantenimiento de estructuras terroristas representa un significativo peligro para los bienes jurídicos de los habitantes de una nación y para la consolidación de sociedades justas e inclusivas propias de un Estado moderno de Derecho; por lo que, reafirmamos la importancia de la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la cual contribuye significativamente en el marco de las actividades de la comunidad internacional para combatir eficazmente este flagelo, en todas sus formas y manifestaciones.

A nivel internacional, deviene más necesario contar con un instrumento jurídico vinculante que permita fortalecer los esfuerzos antes indicados. En este sentido, mi delegación desea reiterar su apoyo para finalizar el proceso de elaboración de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, el cual consideramos que, en caso sea adoptado, deberá tomar en cuenta las prácticas legislativas, judiciales y ejecutivas que han implementado los Estados de la comunidad internacional.

Señor Presidente:

En cuanto al ámbito nacional, es preciso resaltar que, nuestro contexto es diferente a otros países, pues las manifestaciones de terrorismo se interrelacionan al crimen organizado. En ese sentido, nuestro ordenamiento jurídico contempla la Ley Especial contra Actos del Terrorismo, en la cual se han tipificado diversos delitos en la materia, entre los que se incluye la pertenencia a las organizaciones terroristas internacionales; el espionaje en actos de terrorismo; actos terroristas cometidos con armas, artefactos o sustancias explosivas, agentes químicos, biológicos o radiológicas, armas de destrucción masiva, o artículos similares; actos contra la seguridad de la aviación civil y aeropuertos; actos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental o insular.

En virtud de ello, el Gobierno del Presidente Nayib Bukele ha priorizado la implementación del denominado “*Plan Control Territorial*” que pretende brindar una respuesta amplia y firme para proteger a nuestra población del crimen organizado y grupos delincuenciales, a través de la reconstrucción del vulnerable tejido social local, la recuperación de territorios y espacios públicos y el empoderamiento de la juventud.

Señor Presidente:

Finalmente, la República de El Salvador reafirma su interés para continuar con el análisis de las medidas para eliminar el terrorismo internacional; tomando en cuenta que los esfuerzos para prevenir y combatir este flagelo deben realizarse tanto a nivel internacional como nacional, con pleno respeto al Estado de Derecho y a los Derechos Humanos. De esta manera, renovamos nuestra mejor disposición para brindar seguimiento a este tema, el cual, a raíz del contexto de la pandemia por COVID-19, enfrenta nuevos desafíos, especialmente, en cuanto a su prevención.

Muchas gracias.